

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

**ARTÍCULO 1º. DECLÁRASE** Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico de la Provincia de Corrientes al edificio de la Iglesia "San Antonio de Padua" y su campanario, ubicada en la localidad de Ramada Paso.

**ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dr. Pedro Gerardo Cassani  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. Evelyn Karsten  
Secretaria  
H. Cámara de Diputados

Dr. Néstor Pedro Brailand Poccard  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

Dra. María Alceste Camona  
Secretaria  
H. Cámara de Senadores

